

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Pedro Celestino Papa.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Santa Clara; se reserva á las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Se sabe que el rey Victor Emanuel de Cerdeña ha insistido en su abdicacion, y que el rey Félix ha sido proclamado con consentimiento de las demas potencias y que el 27 de abril debia entrar en Turin.

En la fecha de las ultimas noticias de Nápoles no se habia visto todavía la Escuadra Napolitana que salió del golfo adriático. En Nápoles corria la voz de que se habia hecho á la vela para un puerto español.

En la sesion del 4 de mayo de la cámara de los comunes de Inglaterra el honorable C. H. Hutchinson tomó la palabra sobre los importantes acontecimientos que se observan hoy dia en Europa. Espuso las miras ambiciosas de la Rusia, y los temores que debe concebir la Inglaterra del engrandecimiento de esta potencia, que apenas conoce lo vasto de su estension. Recuerda la intervencion de la Inglaterra en muchas guerras cuando se ha tratado de defender el equilibrio de la Europa. "No quiera Dios, dijo, que yo pretenda sumergir la nacion en los horrores de una guerra inútil; pero digo que el noble marques (Castlereagh) no hará su deber, sino anuncia á la España que estamos prontos á entablar con ella una alianza ofensiva y defensiva, en el caso que cualquier potencia de Europa haga mover contra ella un solo soldado." Propone enviar una flota al Báltico para bloquear los puertos de la Rusia, destruir su comercio y forzarla así á pedir la paz como un favor. "Es preciso, dijo, una alianza con la España y con la Francia: La Inglaterra con su marina; la Francia y la España con sus héroes podrán resistir á los tiranos del Universo." Si nuestra conducta no se muda, nos veremos obligados á mendigar nuestra existencia."

El marques de Londonderry contestó que creía poder asegurar que los Rusos no tienen la menor orden de caminar ácia España, y que segun todas las apariencias no saldrian de las fronteras del Imperio austriaco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Madrid 5 de Mayo.

Es voz pública que anteayer, despues de la catástrofe del infeliz Vinuesa, bajó S. M. al patio de palacio á arengar á la tropa de su guardia, como recelando que pudiese hacerse con su sagrada é inviolable persona, lo que se acababa de hacer con la de aquel delincuente. No lo creemos de ninguna manera, porque ¿cómo podria temer el rey que los liberales identificados con él, como lo están con la Constitucion, pudiesen atentar contra su real persona, á quien miran como el baluarte de las libertades nacionales? Este fue un miserable plan de los bartolos, que no pierden ripio para hacer creer á S. M. que los liberales, sus mayores amigos, son todo lo contrario; y para que las Córtes estrangeras, bebiendo estas noticias en periódicos venales y prostituidos, juzguen de nuestra situacion por sus infames descripciones, y compadezcan la suerte de un rey, que en realidad tiene asegurada su dicha en la decision que manifiesta por el sistema feliz que nos gobierna.

Quédense pues esos temores para los enemigos del sistema; que en el rey de las Españas seria tan indecoroso como inverosímil suponer nosotros que le amamos en la Constitucion, tales sentimientos, y no podemos sufrir que se le achaquen semejantes recelos, indignos de S. M. y de nosotros mismos. La doble guardia que hoy y ayer tiene en palacio, y los cañones que guarnecen la plazuela de su real casa, tendrán otro objeto muy distinto del de ponerle á cubierto de sus mismos hijos, que siempre le amarán y le respetarán á proporcion que él ame y respete el código sagrado que ha jurado como nosotros defender observar y sostener.

¡Serviles! en vano buscáis pretextos criminales para infundir desconfianza mútua entre el monarca y sus súbditos: estos le defenderán de vuestros tiros inhumanos, y él vivirá con la gloria de habernos cubierto siempre con su precioso manto Constitucional. = E. M. S.

Alicante 7 de Mayo.

Por cartas de Valencia recibidas por este úl.

timo correo, se sabe que Elío no quiso prestar la declaración que le exigía el juez D. Martín Serrano, á quien no reconoció por juez competente. En este acto dió á entender este ex-general, su genio díscolo, prorrumpiendo con espresiones groseras como siempre ha acostumbrado. El juez Serrano se mantuvo impasible conforme al carácter que representaba, y despues de varias contestaciones que trabó Elío, lo recusó. En este estado recusó los tres acompañados que señala la ley, y presentado el cuarto á exigirle la confesion, se negó abiertamente, y se declaró contumaz, y tenido por confeso y convicto, y pasado al fiscal la causa para que forme la acusacion. Han sido puestos presos nuevamente el ayudante de la Ciudadela y el criado que llevaba á Elío la comida. Esperamos con impaciencia la terminacion de esta causa, haciendo un egemplar en este primer parricida, que tantos daños nos ha acarreado.

El fiscal de la causa de Elío, ha hecho su acusacion muy fundada, y pide la pena ordinaria de garrote. No se fija mas que en el primer hecho de cuando Elío en Valencia en 1814, estando el Rey, se le declaró abiertamente para restituírle la plenitud de sus derechos como los tenia en 1808. A la verdad, este hecho criminal, es el único sobre que el tribunal debió fijar la atencion, porque por él solo aparece Elío, reo de alta traicion. Entonces fue cuando este Vampiro rasgó con su espada las entrañas de la patria, con aquella espada misma ofrecida al Congreso nacional cuando juró la Constitucion para defenderla. Este perjuro pague ahora, enhorabuena, tan atroz delito, y márquese su sepulcro con este lema. «Aquí yace el primer asesino de la patria, que perjuro á Dios, y á la nacion, la sumió en la esclavitud.» Ya es hora que la vindicta pública llegue, y no queden impunes unos monstruos que tanto han afligido á la humanidad.

Murcia 10 de Mayo.

Las cartas de Cartagena anuncian la entrada en aquel puerto de los buques nacionales de guerra fragata Perla y bergantin Jasón, que con el navio Guerrero, que ha quedado en Mahon á reparar el agua que hace, han regresado de Napoles, y dicen desean concluyan la cuarentena que estan haciendo, para ver los desgraciados napolitanos que conducen y saber novedades de aquella pobre nacion. Por lo pronto refieren sus tripulaciones, han puesto los austriacos en aquella ciudad cuatro Guillotinas, y sufre este suplicio todo aquel que pillan con cualquier arma aunque sea una navaja despreciable, por lo que la sangre humana riega sin cesar aquel suelo. — Españoles patriotas, igual suerte se nos prepara, si ora nos dormimos!

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Capitanía del Puerto.

El Comandante del navio de guerra nacional nombrado el Guerrero, con fecha de 15 del actual me dice desde Mahon lo siguiente. — Acum-

pañó á V. S. el adjunto pliego, recomendándole su mas pronta remision á la Corte á fin de orientar á S. M. de que los corsarios argelinos se hallan desarmados en su Dársena, declarando aquel Dey, al Contra-Almirante de la Division Holandesa que acaba de fondear en este puerto de regreso de aquella rada, que no hostilizaria nunca á las demas potencias interin ellas no lo hagan antes á su bandera.

Y siendo esta lisongera noticia tan interesante al comercio, me apresuro á comunicársela. — Barcelona 18 de Mayo de 1821. — *Martín Seron.*

AVISO AL PUBLICO.

Ei Sr. D. José Esteve, nombrado por S. M. para la tercera plaza de Juez letrado de esta ciudad y su partido, despues de haber presentado á este cuerpo político su respectivo Real nombramiento y de haberse observado todas las formalidades prevenidas en los decretos é instrucciones circuiladas, recibió posesion de su destino en estas casas consistoriales el dia 14 del corriente mayo.

Y el Escmo. Ayuntamiento constitucional lo participo al público, á fin de que sea tenido por tal Juez letrado, y se respeten y cumplan las providencias emanadas de las atribuciones que le señala la ley fundamental de la monarquía. Barcelona 18 mayo de 1821. — Por disposicion de S. E. — *Francisco Altés Vice-Secretario.*

Estando decretados la mayor parte de los memoriales que se presentaron al Escelentísimo Ayuntamiento en solicitud de exencion del servicio de la milicia Nacional local; ha acordado para mayor comodidad de los interesados remitirlos á los señores Comisarios primeros de los respectivos barrios, quienes tienen el encargo de entregarlos á los sugetos que los reclamen, y lo verificarán así desde el dia 19 del presente mes.

Barcelona 18 de Mayo de 1821. — Por disposicion del Escelentísimo Ayuntamiento.

Francisco Altés, Vice-Secretario.

El Escmo. Ayuntamiento en debida observancia de lo que previene el reglamento provisional de milicias decretado por las Cortes en 31 de Agosto del año próximo pasado, y sancionado por S. M. en 13 de Setiembre del mismo, ha convocado á los individuos de los cinco cuarteles de esta capital que por la Ley estan comprehendidos en este servicio, y habiendo acudido efectivamente á las casas consistoriales la mayor parte de los llamados, se formaron listas de compañías, y se enteró á los presentes de aquella á que debian pertenecer.

Al mismo tiempo que se ejecutaba esta operacion, y posteriormente se han examinado por el Escmo. Ayuntamiento los memoriales presentados alegando exencion, y como ha encontrado muchos en que se espusieron causas legítimas para obtenerla, resulta que las compañías que se habian organizado han tenido algunas variaciones.

Para que estas lleguen á noticia de los individuos no esceptuados; ha acordado S. E. que

el día 19 del presente mas se pongan de manifiesto en las casas consistoriales las listas de las compañías 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a ya organizadas, advirtiéndole que la 1.^a compañía empieza por el 1.^{er} barrio del 1.^{er} cuartel, y así sucesivamente hasta completar las 10 que quedan espresadas.

Estas listas de compañías permanecerán al público en el sitio referido el término de ocho dias, no solo con el objeto de que los individuos que las componen se enteren de aquella à que pertenecen, sino tambien con el de que usando de la libertad y facultades que da el reglamento puedan elegir indistintamente, sea de sus mismas compañías, ú de otras, ó de los cuerpos que componen la milicia voluntaria, ó bien de los oficiales retirados en esta Plaza, los sugetos que consideren mas á propósito para el desempeño de los empleos de oficiales, sargentos y cabos, en la inteligencia de que llamará S. E. por medio del correspondiente aviso á dichas compañías, à fin de que à su presencia y conforme à la Ley se ratifiquen los nombramientos de los referidos empleos. Barcelona 18 de Mayo de 1821. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. = Francisco Altés. Vice-secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Para no mentir, no hay como callar. Una y mas veces hemos oido rumores de si la *Niña* se veía ó no aborrecida en Tortosa: Yo confieso ingenuamente que así me lo habia tragado; pero acabo de ver por mis propios ojos, no ser tan fiero el Leon como nos lo pintaban. Que aquella ciudad albergue à algunos sugetos que, por intereses, fines particulares, ó sea por haber perdido ó temor de perder sus empleos aborrezcan à la *Niña*, santo y bueno, no dir lo contrario; pero que hay otros que por ella lo sacrificarían todo, tambien es cierto. Pruebas de esto nos han dado el Gobernador de ella D. Miguel de Haro, Mariscal de campo de los egércitos nacionales, y el promotor fiscal de la misma D. Pedro Andino y Alvarez: ¿y que diremos del Alcalde constitucional 1.^o D. Diego Foguét? ¿que lástima que no sea perpetuo su empleo! pues este cumple en un todo su obligacion, y no hace diferencia en la justicia. Bien seguro estoy que si todos los Alcaldes constitucionales de Cataluña siguiesen su ejemplo, dentro poco tiempo nos veríamos libres de ladrones, y mucho mas pronto aun, si el tenia por sí solo autoridad de finalizarles las causas. Amas de esto ¿saben Vdes. Sres. Redactores que en el teatro de Tortosa en la noche del 15 de Mayo se representó una pieza titulada *sentimientos de un liberal*? ¿Saben Vdes. que al tiempo que se descubrió el telon se vió à la *Niña* con un libro en la mano escrito con letras que decían *Constitucion ó muerte*? ¿Saben Vdes. que cuando dicho Sr. gobernador levantó la voz diciendo *viva la Constitucion*... todo el patio le contestó con igual salutación? ¿Saben Vdes. que mas de uno y mas de dos que fueron al teatro así medio servilse, ó medio liberales, ya el dia siguiente entonaban el trágala? ¿Que les parece Sres. Redactores? ¿Que lástima decia un liberal de cuatro sue-

las, que no haiga comedia dos ó tres veces al dia, y que la compañía no tenga una buena cantarina que á menudo nos llenase de himnos patrióticos! Por ahora aíva el presente articulo, Sres. Redactores, que á no tardar, confía dirigirles otro, pero de diferente materia, este S. S. S. Q. S. M. B.

El amante de la verdad.

VARIEDADES.

El convencimiento de las dificultades casi insuperables que los estrangeros habrian de probar en el caso de un proyecto de agresion, no debe de manera alguna adormecernos, antes por el contrario, es conveniente presentarnos en una actitud magestuosa é imponente; una actitud con la que hagamos ver à nuestros enemigos esterioros, si es que los tenemos algun dia, no pisarán impunemente el territorio de la libertad.

Nuestra situacion topográfica es la mas ventajosa que puede darse: las cordilleras, tanto orientales, como occidentales de los pirineos, presentan à cada paso, posiciones ventajosas, y muchas casi inatacables. Las carreteras que cortan estos montes, estan defendidas por plazas fuertes, y que el enemigo tendria precision de ocupar si habia de dar un paso adelante ¿pero cual es el estado de estos baluartes de nuestra independencia? Aqui quisieramos llamar toda la atencion del gobierno; en su malísimo estado deseáramos fijase sus ojos por algun tiempo. No podemos sin dolor ver à Figueras desprovista de todo lo preciso para un sitio, aunque este fuera de 15 dias, y con una guarnicion de solos 200 hombres cuando debiera tener 2000: las plazas de Rosas y Gerona estan en el estado mas lastimoso, y nada ponderamos, si decimos se hallan enteramente abandonadas. Jaca y el castillo de Benasque, serán solo defendibles por su situacion natural; porque en cuanto à fortificacion es tal el descuido en que se encuentran, que casi podemos asegurar no hay ni una pieza montada.

No es mejor el estado de la importantísima Pamplona: baluartes enteros estan arruinados, los fosos ciegos, ó no hay cureñas, ó estan inútiles; en fin, tal vez no puedan ponerse seis piezas en bateria, ni hacer fuego cuatro horas. Faltan igualmente las provisiones de boca y guerra. En suma nuestras plazas mas bien parecen pueblos murados que tales.

Repetimos nuestros deseos de que el gobierno fije su atencion en materias de tanto interes: no se nos diga que habria tiempo para recomponer y abastecer las plazas desde la declaracion de la guerra hasta que se rompiesen las hostilidades: esta es una equivocacion. Hay obras que exigen tiempo, si han de ser sólidas, y ciencia si se han de dirigir conforme à los adelantos del arte. No queremos (porque no podemos) se hagan nuevas plazas, segun los sistemas mas bien admitidos; pero si deseamos se conserve lo que hay, pues de lo contrario antes de dos años no tendremos nada.

Esto supuesto, pues, si los espectadores fuéramos el gobierno, pondríamos algunas cantidades à disposicion del ingeniero general, y le prevendríamos comisionase oficiales, sabios, pa-

tríotas y jóvenes (el Lucucy no esta ya de moda) que marchasen á las plazas y trazasen las obras mas necesarias, formasen su presupuesto y diesen en seguida principio á los trabajos.

El asunto es mas urgente que lo que á primera vista parece, y lo creemos tanto, que si el gobierno desoye nuestras voces, no será esta la última vez que le hablaremos sobre el asunto. (El Espectador.)

OTRO.

(Del Universal.) «No es necesaria mucha erudicion ni grandes conocimientos históricos para saber que uno de los que hicieron mas distinguido papel entre los insignes comuneros fué el Sr. Acuña, obispo de Zamora: este respetable prelado fué preso al huir á Francia, y puesto en el castillo de Simancas, de donde trató de fugarse; pero habiendo sido cogido antes de poderlo verificar, se le mandó ahorcar, y se le ahorcó de una reja del dicho castillo.

Esto sucedió en España el año 24 del siglo XVI, en el cual se iba vigorizando de dia en dia el poder del tribunal protector de la fé, el que nada dijo al buen Carlos V, por la dulce medida tomada con un obispo, porque no aprobaba los principios destructores de su desgraciado pais; nadie identificó entonces el atentado contra el desgraciado Acuña con la religion, ni se la consideró amenazada por ver colgado de una reja á un obispo.

Y si para cimentar el despotismo no se tuvo reparo en el siglo XVI en obrar de este modo, ¿por qué no obrar del mismo para cimentar la libertad en el siglo XIX? ¿no hay rejas por ventura para ahorcar á los ministros del altar, que abusando de su santo ministerio hacen al Dios de paz y de misericordia el instrumento de sus pasiones viles? no alzan la voz esos hijos espúreos de san Pedro, porque crean vejada la religion, declarada única en la ley fundamental, no por la moral ni las costumbres, la alzan solo porque ven venirse abajo los abusos que les proporcionó su influencia y sus riquezas; esta es su religiosidad, estos sus principios: inocentes y honrados habitantes de Castilla, religiosos españoles, no os dejéis alucinar; la verdadera religion está apoyada en la moral y las costumbres; observad esos campeones, que bajo la enseña de la religion abrigan un corazón corrompido, una desmoralizacion absoluta, unas costumbres bien distintas sin duda de los dignos sucesores de los apóstoles; la verdadera religion es la que en sus principios tiene consignada la mansedumbre, la tolerancia, la justa igualdad, y que condena la sangre y los horrores; comparad estos principios con los suyos, y ved despues cuales de ellos estan consignados en el evangelio.»

Los que piden indulgencia para sí y rigor para los otros: los que maldicen y persiguen la Constitucion con las armas en la mano, exigiendo al mismo tiempo que se les conserven ileso los derechos que concede á los ciudadanos que la respetan y la defienden, mientras amenazan á estos con todos los horrores de la arbitrariedad, tratarán de violentas las medidas que

propone el autor de este artículo; pero ¿quién tiene la culpa de que la nacion se vea precisada á recurrir á tales medios? Cuando nos ponen en la dura precision de morir ó matar, ¿creen que seremos tan necios ó tan cobardes que elegiremos el primer partido, arredrados por sus quejas ó intimidados por sus amenazas? La ley fundamental del estado tributa á la religion todo el homenaje que se le debe.

Ni las Córtes ni el gobierno han disminuído hasta ahora los artículos de nuestra creencia, ni han prohibido el culto exterior que tributa á Dios los cristianos, ni han dado una ley, ni espedido un decreto que no tengan por objeto mejorar las costumbres, y reformar los abusos que las estragan y corrompen. ¿Pues qué guerra es esta, que segun estos fanáticos se hace á la religion, si nadie ataca los dogmas, ni embaraza el egercicio del culto, ni trata de pervertir la moral del evangelio? ¡Ah! ¡Los prelados ambiciosos é ignorantes: los sacerdotes díscolos y de estragadas costumbres; los que sacrifican en público á Jeowa, y en secreto á Belial ó al Dios de las riquezas, esos son los que desacreditan é infaman la religion de nuestros padres! Con su conducta y con su doctrina quieren hacer creer que el evangelio niega á los hombres los derechos que incontestablemente les concede la naturaleza: predicán que la religion les prohíbe ser iguales, y los condena á ser esclavos: y de este modo hacen cuanto pueden para que el pueblo se persuada de que la religion es incompatible con su felicidad, y que aborrezcan á aquella, no siéndoles posible renunciar á esta.

Mas daño hace á la religion un obispo fanático y condicioso que veinte seglares impíos; mas odiosa la hace un sacerdote ignorante y de estragadas costumbres que veinte legos libertinos. Si la doctrina del evangelio se ve amenazada, si la moral pública se va estragando, exhorten los ministros del altar con la dulzura y mansedumbre de su divino maestro: prediquen la sana doctrina, principalmente con el ejemplo, y en lugar de mover sediciones y escitar á guerras civiles, fecundo manantial de crímenes y de toda especie de desordenes, lloren entre el vestíbulo y el altar, como lo hacían los que fundaron y propagaron la religion que ellos predicán, y que todos los españoles deseamos conservar.

Embarcaciones entradas ayer.

De Mahon, en 2 dias el bergantin de guerra olandes Le Gier del porte de 8 cañones y 50 plazas de tripulacion al mando del primer teniente de aquella marina, Mr. W. A. Gusturanus.

De Mahon en 2 dias el patron Diego Lluch, jabeque español la Constitucion, en lastre y la correspondencia.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compañía italiana la ópera seria en tres actos El Otelo, música del célebre Rossini.

A las siete.

IMPRENTA NACIONAL, DEL CIUDADANO JUAN DORCA.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 17 de mayo de 1821.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,		Pesetas el quintal.	Sueldos la ft
TRIGOS.	Peset. la cuar.	PALO Campeche.	a
Aragon	10 a 17	Brasilete de Santa Marta.	18.9a 20
Urgel	18 a 17 1/2	Pesos de 128 cuartos el quintal.	a
Ampurdan	15 a 14	ALGODON de Fernambuco. 1.a	12 a 12 6
Valencia xexa	a 17	Dicho.	Pesetas el quintal.
Mancha candeal	19 a 20	Guayana y de Varinas.	11 a 11 1/2
Sautander	17 a 16 1/2	Varita.	Sueldos la cana.
Aguilas	17 1/4 a 17	Giron.	86 a 90
Coruña	17 a 17 1/2	Cumaná.	Pesetas la Botada.
Gijon	15 a	San Andres.	18 1/2 a 19 1/2
Mesclilla de Sevilla.	14 a 14 1/4	Caracas y Puerto-Cabello.	Sueldos la ft
Fuertes. De Andalucia	15 a 14 1/2	Molinillo.	8 a 11
Valencia	16 a 15	Cuba.	GOMA Arabiga.
Centenos. De Santander y	9 a 8	Puerto Rico.	10. a 11
Coruña	1 1/2 a 9	Nueva Orleans.	Berberisca.
Aragon y Urgel	a	Lima de primera.	Libras el quintal.
Cebadas. De Cartagena	8	Dicho de segunda.	De Mallorca.
Valencia	8	Vera-Cruz con pepita.	De Sicilia.
Urgel y Aragon		ALGODON de Motril.	HIERRO de Suecia beinasurtido.
Maiz. De Santander y Co-		Dicho de Ibiza con pepita.	JABON de piedra.
ra amarillo	11 1/2 a 12	Dicho de Levante.	Duros la saca.
Valencia	11 1/2 a 12	Dicho de la Habana	LANA sucia la saca de 6 @ 6 ft
Ampurdan	11 1/2 a 12	VARIOS GENEROS Y EFECTOS.	De Segovia.
Garbanzos. De Andalucia	19 a 20	Pesetas el quintal.	De Extremadura.
Avichuelas. De Coruña y		ARRÓZ de Valencia.	De Molina Trasmunt ó Me-
Santander	14 a 13	De Cullera.	rina.
Valencia.	15 a 13	De Lombardía.	Entrefina.
Habones. De Andalucia.	a	AZAFRAN.	Sueldos el maso.
Valencia.	10 a 10 1/2	ALMENDRA de Esperanza.	LINO de Holanda. núm. 32.
bas grandes. De Andalucia.	a	De Mallorca.	Id. 40.
HARINAS.	Pesetas el quintal.	Avellana del Pais.	Id. 48.
De Santander y Coruña.	19 a 20	Anis de Alicante.	Id. 64.
Alicante y Valencia finas.	22 a 23	Dicha de la Provincia.	Id. 80.
ALGARROBAS.		Acero de Trieste.	Sueldos la ft
De Valencia á bordo.	3 1/4 a 3 1/2	ALUMBRE de Aragon.	MANNA de Geraci.
granos extranjeros existentes en almacen.		De Holanda.	PELO de Camello trabajo ingles
Trigo. De Frioli.	17 1/2 a 18 1/2	De Civitavechia.	Trabajo frances.
Mar negro 1.a y 2.a calidad.	15 a 17	ACEITE de Vitriolo del Pais.	Sueldos la ft
Habones. De Alejandria.	10 1/2 a	AGALLAS de Alepo negras.	PIMIENTA de Holanda.
Ludias. De Nápoles.	11 a 12	Dichas en sorte.	De Tabasco.
De Ancona.	11 1/2 a 12	AGUA FUERTE de 42 grads.	PIELES de liebre segun calidad.
		de 36 grado	Duros el ql.
		de 32 grados	Queso de Holanda.
		Pest, el cortan.	RUBIA de Francia primera.
		ACRITE de comer de la rivera de	Dicha segunda.
		Génova.	Del Reino.
		Del Pais bueno.	Sueldos la ft
		De Tunez.	SALSATURNO. del Pais.
		De Mallorca.	Idem de Francia.
		Comun.	Pesetas el quintal
		Pesetas el quintal.	SUMAQUE.
		BARRILLA de Alicante	20 a
		De Tortosa.	
		Sosa.	
		Duros ql. hol. á bor.	
		BACALLAO de Noruega.	
		Pezpalo abierto.	
		Dicho redondo.	
		Duros ql. ing. á	
		De Terranova.	
		Lenguas de Schetland.	
		Bacalao id.	
		CAÑAMO de primera.	
		De segunda.	
		Peinado de primera.	
		Dicho de segunda.	
		Pesetas el quintal	
		CORCHO en hojas de primera y	
		segunda.	
		Pesetas la ft	
		CANELA de Holanda.	
		Idem.	
		De la China en fagito.	
		Clavillos.	

CAMBIOS.

Londres...	de 38 1/2 á 38 3/4 en varias fs.
Paris.....	16 a 16 10/100 en idem.
Marsella...	16 de 30 a 35 fecha.
Amsterdám.	106 1/2.
Génova....	24 y 2 á 30 dias fecha.
Madrid....	de 1 3/4 á 2 1/4 ct. y á 8 ds. v.
Cadiz.....	de 2 1/4 pr. 100 daño.
Tarragona.	2 3/8 pr. 100 id.
Valencia...	de 1 1/4 pr. 100 id.
Alicante...	2 pr. 100 id.
Zaragoza..	3/4 pr. 100 id. corta fecha.
Tortosa....	1/4 pr. 100 beneficio.
Reus.....	alpar y 1/8 pr. 100. id.
Veles reales	sin cambio fijo.

IMPRESA DE JUAN DORCA.

IMPRESOS CORRIENTES DE MAYOR

en esta imprenta por el diligente y cuidadoso de cuenta de los señores de esta imprenta en el mes de Mayo de 1811.

El Correo de España			
El Comercio de Madrid			
El Comercio de Valencia			
El Comercio de Barcelona			
El Comercio de Sevilla			
El Comercio de Cádiz			
El Comercio de Málaga			
El Comercio de Murcia			
El Comercio de Alicante			
El Comercio de Granada			
El Comercio de Córdoba			
El Comercio de Jaén			
El Comercio de Huelva			
El Comercio de Badajoz			
El Comercio de Mérida			
El Comercio de Salamanca			
El Comercio de Valladolid			
El Comercio de Zamora			
El Comercio de Burgos			
El Comercio de León			
El Comercio de Asturias			
El Comercio de Vizcaya			
El Comercio de Cantabria			
El Comercio de Castilla			
El Comercio de Aragón			
El Comercio de Cataluña			
El Comercio de Valencia			
El Comercio de Murcia			
El Comercio de Andalucía			
El Comercio de Portugal			
El Comercio de España			

IMPRESA DE JUAN BOGA